Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/16

POR LA QUE SE ACEPTA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROMOVIDO POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 022-001/16, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", Y SE AMPLÍA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 022-001/16, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2016.

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOC/N° 354/16, de fecha 08 junio de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de junio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al Recurso de Reconsideración promovido por la firma CASA BOLLER S.A., contra la Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016";

La Nota Interna PR/GAL/N° 41/16, de fecha 29 de junio de 2016, de la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de junio de 2016, por la que se eleva el informe que contiene el cuadro de stock de uso y proyección de medicamentos adjudicados a la firma CASA BOLLER S.A., en respuesta a la Nota Interna SC N° 051-0408/16, de fecha 16 de junio de 2016, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Memorando GFI/DCP/ N° 682/16, de fecha 28 de julio de 2016, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2016, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta a lo requerido por Nota Interna SC N° 064-0568/16, de fecha 26 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016, entre otras cosas, se adjudicaron los Lotes N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, a la firma CASA BOLLER S.A., disminuyendo las cantidades de los mismos;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su texto de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/16

Que, por Nota N° 309/16, de fecha 18 de abril de 2016, el Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, notificó a la firma CASA BOLLER S.A., que conforme a la Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016, su firma fue adjudicada en los Lotes N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, recepcionada por la misma en fecha 19 de abril de 2016;

Que, por Nota de fecha 21 de abril de 2016, identificada como Expediente EXP-0000-2016-021938, la firma CASA BOLLER S.A., planteó el Recurso de Reconsideración contra la Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"-AD REFERÉNDUM 2016, solicitando la adjudicación por el total de las cantidades de los Lotes N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, ofertados por la misma;

Que, por Nota Interna GAL/DOC/N° 314/16, de fecha 18 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió a la Dirección Jurídica, la Nota presentada por la firma CASA BOLLER S.A., a fin de emitir un parecer jurídico al respecto;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 516/16, de fecha 02 de junio de 2016, la Dirección Jurídica, remitió su parecer con respecto al recurso de reconsideración promovido por la firma CASA BOLLER S.A., contra la Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016;

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 41/16, de fecha 29 de junio de 2016, la Gerencia de Administración y Logística, en respuesta a la Nota Interna Nota Interna SC N° 051-0408/16, de fecha 16 de junio de 2016, de la Secretaría del Consejo de Administración, elevó el informe que contiene el cuadro de stock de uso y proyección de medicamentos adjudicados a la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016;

Que, por Memorando DCP/DPR/N° 119/16, de fecha 28 de julio de 2016, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó lo solicitado por Nota Interna SC N° 064-0568/16, de fecha 26 de julio de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 067/16, de fecha 04 de agosto de 2016, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/16

Que, conforme al informe de stock de uso y proyección de medicamentos, elevado por la Gerencia de Administración y Logística existe la necesidad de contar con los medicamentos correspondientes a los mencionados Lotes, debido a que el stock de los mismos es crítico;

Que, de ser iniciado un nuevo proceso licitatorio, el lapso de tiempo necesario para culminar dicho proceso no será el adecuado para cubrir las necesidades en tiempo oportuno, cuya falta sería perjudicial para proseguir con el tratamiento de los pacientes que utilizan los mencionados fármacos;

Que, desde el punto de vista económico, aceptar la propuesta presentada por la recurrente resultaría ventajoso para el Instituto, atendiendo a que los precios en un nuevo proceso licitatorio podrían ser diferentes (superiores a los ofertados actualmente);

Que, la oferta que fuera presentada por la firma Casa Boller S.A., en el llamado en cuestión, cumple con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Recurso de Reconsideración tiene sustento en el Art. 40° de la Constitución Nacional, que hace al Derecho de peticionar a la autoridad. Que, el Consejo entiende que los recursos de esta naturaleza están en beneficio no sólo del particular si no de la administración y que existiendo beneficios para la misma, como los señalados precedentemente en cuanto a ahorro, celeridad y eficiencia, corresponde ampliar la Resolución cuestionada, la cual se encontrará supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

CASA BOLLER S.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	46	6.206.092	285.480.232	5%
4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	5.058.000	2.660.508.000	5%
	2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	19.434.000	10.222.284.000	5%
5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	901	2.990.000	2.693.990.000	5%
	2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	601	12.490.000	7.506.490.000	5%
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	11.649.761	6.127.374.286	5%
7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	1.426	15.793.338	22.521.299.988	5%
												G.	52.017.826.506	

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/16

Monto Adjudicado a CASA BOLLER S.A.: G. 52.017.826.506.- (Guaraníes cincuenta y dos mil diez y siete millones ochocientos veinte y seis mil quinientos seis), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 62/15: G. 72.402.119.006.- (Guaraníes setenta y dos mil cuatrocientos dos millones ciento diez y nueve mil seis), IVA Incluido.-

Debe decir:

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Item	Céd.	Céd. Cat.	Céd. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	90	6.206.092	558.548.280
4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	5.038.000	5.310.900.000
	2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	19.434.000	20.405.700.000
5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	1.800	2.990.000	5.382.000.000
	2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	1.200	12.490.000	14.988.000.000
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	11.649.761	12.232.249.050
7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	2.850	15.793.338	45.011.013.300
												G.	103.888.410.630

Monto Adjudicado a CASA BOLLER S.A.: G. 103.888.410.630.- (Guaraníes ciento tres mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN SBE 62/15: G. 124.272.703.130.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro mil doscientos setenta y dos millones setecientos tres mil ciento treinta), IVA Incluido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aceptar el Recurso de Reconsideración, promovido por la firma CASA BOLLER S.A., contra la Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/16

DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016", por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Ampliar la adjudicación realizada a la firma Casa Boller S.A., dispuesta en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 022-001/16, de fecha 17 de marzo de 2016, ampliando las cantidades máximas en los Lotes N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL" - AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO	IVA %
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	46	6.206.092	285.480.232	5%
4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	5.058.000	2.660.508.000	5%
	2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	19.434.000	10.222.284.000	5%
5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	901	2.990.000	2.693.990.000	5%
	2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	601	12.490.000	7.506.490.000	5%
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	526	11.649.761	6.127.774.286	5%
7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	1.426	15.793.338	22.521.299.988	5%
												G.	52.017.826.506	

Monto Adjudicado a CASA BOLLER S.A.: G. 52.017.826.506.- (Guaraníes cincuenta y dos mil diez y siete millones ochocientos veinte y seis mil quinientos seis), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 62/15: G. 72.402.119.006.- (Guaraníes setenta y dos mil cuatrocientos dos millones ciento diez y nueve mil seis), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/16 de fecha 04 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/16

Debe decir:

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA IVA INCLUIDO
3	1	10.675	51201508	9999	BASILIXIMAB	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	45	90	6.206.092	558.548.280
4	1	10.491	51111717	002	BEVACIZUMAB	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	5.058.000	5.310.900.000
	2	9.952	51111717	002	BEVACIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	19.434.000	20.405.700.000
5	1	9.433	51111716	001	RITUXIMAB	100 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	900	1.800	2.990.000	5.382.000.000
	2	9.432	51111716	001	RITUXIMAB	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	600	1.200	12.490.000	14.988.000.000
6	1	10.660	51111713	9999	TOCILIZUMAB	400 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	525	1.050	11.649.761	12.232.249.050
7	1	9.957	51111717	001	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	1.425	2.850	15.793.338	45.011.013.300
												G.	103.888.410.630

Monto Adjudicado a CASA BOLLER S.A.: G. 103.888.410.630.- (Guaraníes ciento tres mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos treinta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN SBE 62/15: G. 124.272.703.130.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro mil doscientos setenta y dos millones setecientos tres mil ciento treinta), IVA Incluido.

3°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato permanecen invariables.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma recurrente y a proceder a la elaboración de la Adenda al Contrato correspondiente, la cual se encontrará supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de la Adenda al Contrato, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a proceder a la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd/gg

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ, **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.